

La caducidad del derecho en casos de compensación económica

Fioriti, Joaquín Emilio
Abogacía
jefioriti@hotmail.com

Tema-Pregunta

Son esencialmente dos los problemas jurídicos que se destacan de forma casi inescindible: un problema axiológico y un problema de relevancia. El primero señalado está dado por la contradicción entre el instituto de la caducidad del derecho y el efectivo acceso a la justicia con su consecuente logro material del derecho reclamado. El segundo problema jurídico, en este caso de relevancia, está planteado en este caso entre normas validas, vigentes y pertenecientes a nuestro ordenamiento jurídico, y a su vez aplicables al caso.

Objetivo

Entender que en causas donde se ven controvertidos derechos de esta clase deben ser resueltos a la luz de la perspectiva de género, no siendo factible que los mismos queden subsumidos a un estricto conteo de plazos y un rigorismo formal que impidan el logro de los derechos, y que pudieran profundizar una vulnerabilidad que de por sí ya es intrínseca a la posición asignada a la mujer.



Método

Nota al Fallo

Marco teórico

Fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. De Buenos Aires en Causa 124.589, caratulada "M. L. F. contra C. M. E. Acción de Compensación Económica"



Discusión

La sentencia definitiva emanada de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el expediente n°124.589, caratulado "M. L. F. contra C. M. E. Acción de Compensación Económica", de fecha 21 de marzo de 2022., llegada al Máximo Tribunal de dicha la Provincia mediante recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley contra la sentencia dictada por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Junín, la que hizo lugar al planteo de caducidad del derecho a Compensación Económica reclamado por la accionante en virtud del cese de la unión convivencial que había resuelto de manera favorable la jueza de primera instancia. En el presente fallo, la SCBA, hizo lugar al recurso y revocó la resolución de la Cámara mencionada.

Principales resultados

Es necesario incorporar la perspectiva de género en los operadores del derecho para que se plasme en sentencias como la que se examinó aquí, en el cual los Magistrados analizaron que el exiguo plazo y el rigorismo formal contrariaban al espíritu de nuestro cuerpo normativo.